





ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía. Inspección de Policía Urbana Comuna No. 12

REF. DECLARACIÓN JURADA DE VECINDAD

En la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, estando en audiencia pública compareció libre y voluntariamente el Señor. MARIA KETTY FIGUEROA PATRANA, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 45.463.687 expedida en Puerto escondido, con el objeto de solicitar una CONSTANCIA DE VECINDAD, manifestando bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los artículos 383, 389 del C. P. P y con armonía en el artículo 442 del Código Penal colombiano.

Que resido en barrio: San Pedro, Manzana 33, Lote 12, desde hace: (8) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITE PARA PROPUESTA DEL IPCC.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el suscrito Inspector de Policía procedió a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD, a petición verbal del interesado, con fundamento en el principio Constitucional de Buena Fe (Articulo 83 C.P y 769 de C.C).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena – Bolívar, Republica de Colombia, el día (15) del mes de octubre del año 2021.

AUGUSTO HERRERA AHUMADA Inspector de Policía Urbano No. 12. DECLARANTE 63 637

C.C. 45463 637

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar Inspección de Policía Urbana No. 12 Blas de Lezo Inspecciondepoliciablasdelezo@gmail.com

Celular: 3024287065

